

Resolución Decanal

	11	m		rn	۰
1.4	ш		•	w	٠.

Referencia: EX-2024-00907322--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado "FUNDAMENTOS BÁSICOS DEL LENGUAJE R"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que como objetivo general es proveer a los estudiantes las herramientas necesarias para iniciarse en el uso del lenguaje R, mediante el aprendizaje de su lógica programática, orientado a resolver problemas específicos de sus temas de investigación;

Que como objetivos específicos, los estudiantes adquieran conceptos teóricos fundamentales y habilidades prácticas básicas del lenguaje R, desarrollando un pensamiento programático en relación al uso del lenguaje R y que sean capaces de trasladar las herramientas aprendidas para la resolución de problemas metodológicos específicos de sus investigaciones;

Lo informado por la Directora de la Carrera de la DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que el curso cuenta con Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución Nº 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado "FUNDAMENTOS BÁSICOS DEL LENGUAJE R", de cuarenta horas (40 hs) de duración, a realizarse entre el 9 de Diciembre y 13 de Diciembre del 2024 y con periodicidad anual, con evaluación final y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

- Estudiantes del Doctorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad: PESOS TREINTA Y DOS MIL C/00/100 (\$ 32.000,00).
- Estudiantes externos: PESOS CUARENTA MIL C/00/100 (\$ 40.000,00)

Art. 2°).- Designar como disertante al:

- Dr. Pablo Yair HUAIS.
- Biól. Nicolás PASTOR (Invitado)

Art. 3°).- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Dr. Pablo Yair HUAIS
- Dr. Santiago BENITEZ-VIEYRA
- Dr. Javier NORI

Art. 4°).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 5°).- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Art. 6°).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria

y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 7°).- Designar como Responsable Académico a Dr. Pablo Yair HUAIS y como Administradora de los Fondos a la Dra. Andrea Cecilia HUED.

<u>Art. 8°</u>).- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Área Económica Financiera de esta Facultad.

<u>Art. 9°</u>).- El Responsable Académico y la Administradora de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

<u>Art. 10°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl